

SUMARIO

1/2

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 18 de mayo de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Degradación Fitolítica de Microplásticos” con referencia TED2021-131914BI00” 3
- Resolución de 16 de mayo de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Virtual QCM: *Software* científico para reproducir experimentos en microbalanzas de cuarzo a partir de primeros principios” 3

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Convocatoria del Programa de Movilidad Virtual Campus Net 2023-2024 4

VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Comunicado para estudiantes sobre la disponibilidad de cuestionarios de valoración. Curso 2022-23. Asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales 9

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades editoriales 11
- Feria del Libro de Madrid 11

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Grado en Trabajo Social 6

FACULTAD DE FILOSOFÍA

- Resolución de Ayuda para colaboración en el Archivo Javier Muguerza de la Universidad de La Laguna 12

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Convocatoria extraordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) 13

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 17

CURSO DE IDIOMAS A DISTANCIA

- I Tabla de idiomas y niveles del CUID para el curso 2023-2024 19

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 20

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 22

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ LUIS AZNARTE MELLADO**, a petición propia, como Vicerrector Adjunto de Gestión Inteligente de Datos y Recursos de esta Universidad, con efectos de 21 de mayo de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de mayo de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CLARA ISABEL MARTÍNEZ CANTÓN**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario en “Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo” de esta Universidad, con efectos de 8 de mayo de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de mayo de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA PEÑAS RUIZ**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en “Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo” de esta Universidad, con efectos de 8 de mayo de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de mayo de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANGUSTIAS MARÍA HOMBRADO MARTOS**, a petición propia, como Secretaria de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 11 de mayo de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de mayo de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Actuación frente al Acoso Laboral de esta Universidad, vengo en cesar a **D. FERNANDO MARDONES MORALES**, a petición propia, como Miembro del Comité Evaluador para Situaciones de Acoso Laboral (CESAL), con efectos de 28 de abril de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de mayo de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, vengo en nombrar Vicedecana de Prácticas de la citada Facultad a **D.ª KIRA MAHAMUD ANGULO**, con efectos de 1 de mayo de 2023.

Madrid, 16 de mayo de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en “Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo” a **D.ª ANA PEÑAS RUIZ**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 9 de mayo de 2023.

Madrid, 16 de mayo de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª BEATRIZ COMELLA GUTIÉRREZ**, con efectos de 4 de mayo de 2023.

Madrid, 12 de mayo de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo” a **D.ª CLARA ISABEL MARTÍNEZ CANTÓN**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos 9 de mayo de 2023.

Madrid, 16 de mayo de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Actuación frente al Acoso Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, promovido por el Director del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección (CPRI), vengo en nombrar Miembro del Comité Evaluador para Situaciones de Acoso Laboral (CESAL) a **D. JOSÉ LUIS ARRABAL CANET**, en su condición de miembro de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) de esta Universidad, con efectos de 29 de abril de 2023.

Madrid, 17 de mayo de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 3.- Resolución de 18 de mayo de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Degradación Fotolítica de Microplásticos” con referencia TED2021-131914BI00”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 17 de mayo de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de duración determinada a tiempo completo para el Proyecto Nacional “Degradación Fotolítica de Microplásticos” con referencia TED2021-131914BI00 del Departamento de Física Interdisciplinar de la Facultad de Ciencias, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Óscar Gálvez González.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 27, de 24 de abril de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a **Dña. Patricia Martínez García**, designando como suplente a **Dña. Ana Isabel Mártir Bravo**.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- **Dña. Patricia Martínez García** deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 18 de mayo de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- 4.- Resolución de 16 de mayo de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Virtual QCM: Software científico para reproducir experimentos en microbalanzas de cuarzo a partir de primeros principios”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 21 de abril de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral para

el proyecto de investigación “Virtual QCM: *Software* científico para reproducir experimentos en microbalanzas de cuarzo a partir de primeros principios”, con referencia PDC2021-121441-C22, del Departamento de Física Fundamental de la UNED, del que es investigador principal el profesor D. Pep Español.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 17, de 6 de febrero de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Lucas Fernández Alonso**.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- El candidato seleccionado deberá incorporarse al centro de aplicación del contrato en los 10 días siguientes a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 16 de mayo de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero) LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

5.- Convocatoria del Programa de Movilidad Virtual Campus Net 2023-2024

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) tiene, como misión principal de servicio público, proporcionar a la sociedad una educación superior de calidad con metodología a distancia y basada en las necesidades de los estudiantes. Además, nuestra institución identifica en su “Plan Estratégico (2019-2022)” la internacionalización a todos los niveles (Eje 5) y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Eje 6), no solo como objetivos estratégicos, sino como dos de los tres ejes transversales a la universidad. En correspondencia con estos fines, el impulso que el Vicerrectorado de Internacionalización ha ofrecido al “Programa de Movilidad Virtual Campus Net” es otro magnífico ejemplo del compromiso de la UNED con la ampliación de la cooperación internacional en educación superior.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología apoya con decisión el proceso de internacionalización de la UNED, y desea estar a la vanguardia del mismo. Entendemos que es el contexto idóneo de explorar alternativas a la movilidad geográfica de estudiantes y el Programa de Movilidad Virtual Campus Net ofrece el marco adecuado. No vemos la movilidad virtual solo como una

respuesta al escenario global de la COVID-19. Por el contrario, entendemos que una universidad a distancia moderna debe proporcionar a sus estudiantes opciones para disfrutar de movilidades internacionales sin suspender sus responsabilidades profesionales y familiares del día a día. La movilidad virtual es la mejor alternativa a los programas de intercambio de estudiantes y docentes que implican movilidad geográfica.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología gestiona este programa de movilidad para los estudiantes matriculados en sus titulaciones de grado. La presente convocatoria da continuidad a la modalidad de movilidad virtual en nuestra Facultad, habiendo sido las primeras movilidades implementadas durante el curso académico 2022/2023. Los estudiantes seleccionados cursarán estudios telemáticamente, a través de cursos virtuales, y obtendrán a su finalización el reconocimiento de los créditos superados en las universidades europeas y latinoamericanas con las que existen acuerdos de movilidad virtual. En correspondencia, estudiantes de estas universidades cursarán estudios en nuestra Facultad.

El Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología hace pública la convocatoria de 21 plazas para estudiantes matriculados en los grados de “Ciencia Política y de la Administración” y “Sociología” de la UNED que deseen realizar estudios en universidades socias con sujeción a las siguientes bases:

1. Características básicas del Programa de Movilidad Virtual Campus Net

El programa de intercambio es exclusivo para los estudiantes matriculados en titulaciones de Grado (Ciencia Política y de la Administración, Sociología).

La movilidad virtual implica que el conjunto del desempeño de un estudiante en una asignatura, incluidas las actividades evaluables, se desarrollará de manera virtual y por medios digitales (test, exámenes en línea, ensayos, experimentos online, etc.). No será necesario, por tanto, ningún tipo de traslado físico por parte del estudiante.

La duración de la movilidad virtual internacional se adaptará a los periodos de estudio de las universidades de destino. Cada estudiante de la UNED podrá seleccionar asignaturas para ser reconocidas de un único curso académico.

Las universidades participantes del programa reconocerán a los estudiantes los créditos (ECTS en España) superados, en correspondencia con lo establecido en los documentos de “Acuerdo de Estudios” (*Learning agreement*) y la Certificación Académica (*Transcript of records*). El reconocimiento será en función del número de horas de estudio o de créditos superados y su equivalencia en el sistema de la universidad de origen (ECTS), no en función del número de asignaturas superadas.

Se aplicará una correcta equivalencia de las calificaciones obtenidas en la universidad de destino y las incorporadas al expediente de los estudiantes de la UNED.

Los estudiantes seleccionados, previamente al inicio de la movilidad, deben firmar un “Acuerdo de Estudios”. En él figurarán las asignaturas a cursar en la universidad de destino, y aquellas de la titulación de la UNED cuyos créditos ECTS se quieran reconocer en su lugar.

Finalizada la movilidad virtual, la universidad de destino proporcionará al estudiante y a su universidad de origen una Certificación Académica (*Transcript of records*). Este documento recogerá las asignaturas cursadas, con sus calificaciones, y aquellas por las que se quieren reconocer sus créditos ECTS en la UNED, de acuerdo con lo previamente establecido en el “Acuerdo de Estudios”.

Los estudiantes de intercambio seleccionados pueden cursar hasta un máximo de 24 créditos ECTS para ser reconocidos por su universidad de origen, en este caso la UNED; siendo el mínimo de créditos cursados por un estudiante para formar parte del programa de 12 créditos ECTS.

Los estudiantes seleccionados para realizar la movilidad internacional o intercambio deben matricularse en la UNED de las asignaturas cuyos créditos ECTS deseen reconocer en

correspondencia con las asignaturas superadas en la movilidad. Los estudiantes deben pagar las tarifas correspondientes a la universidad de origen, la UNED, pero estarán exentos de las tarifas de inscripción y de matrícula en la universidad de destino.

La universidad receptora podrá pedir que se adquiera materiales sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios. El Programa Campus Net no facilitará ayudas económicas a los estudiantes destinados a cubrir parte o la totalidad de los posibles materiales de estudio requeridos en las universidades extranjeras de destino.

2. Requisitos de los candidatos

Estar matriculado en los grados de “Ciencia Política y de la Administración” o “Sociología” de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED en el momento de presentar la solicitud.

Una vez seleccionados, los estudiantes se matricularán tanto de las asignaturas de las que van a examinarse en la UNED, como de las que quieran solicitar reconocimiento, tras haberlas cursado en la universidad extranjera y superado los créditos pactados.

Los estudiantes que soliciten participar en el programa deberán estar matriculados en el 2.º, 3.º o 4.º curso de la titulación de grado en que se aplicaría el reconocimiento de los créditos académicos de su movilidad.

El solicitante deberá tener aprobados como mínimo 60 créditos ECTS en la fecha de publicación de esta convocatoria.

Al iniciar la movilidad, los seleccionados deben tener pendiente de superar en la UNED un número de créditos mínimo de 12 créditos ECTS.

Poseer el nivel de idioma específico que aparece en cada plaza ofertada, sea el B1 o B2, según el marco común europeo de referencia para las lenguas, excepto, como es lógico, en aquellas universidades en que la enseñanza se imparta en lengua castellana.

Un estudiante únicamente podrá realizar una única movilidad virtual dentro de una titulación de grado.

Los estudiantes que no hayan realizado ninguna movilidad internacional, por ejemplo, dentro del Programa Erasmus+ o similares, tendrán prioridad en el proceso de selección del Programa de Movilidad Virtual Campus Net ante aquellos que sí hayan participado en una movilidad sea geográfica o virtual.

Los estudiantes que hayan realizado previamente una movilidad internacional en educación superior, solo podrán participar en el Programa Campus Net si la suma de créditos ECTS de las dos movilizaciones en una misma titulación no supera los 60 créditos ECTS.

No haber incumplido los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias anteriores de movilidad ofertadas en la UNED.

3. Reconocimiento académico

Se recomienda a los estudiantes seleccionados, que revisen las asignaturas ofertadas para el programa de movilidad virtual por cada universidad, junto al/la coordinador/a académico/a de cada convenio Campus Net que le corresponda según la plaza concedida. El listado de coordinadores/as académicos/as figura en el Anexo I.

Los estudiantes seleccionados acordarán y firmarán, previo a su incorporación a la universidad extranjera, un “Acuerdo de Estudios” (*Learning agreement*). El mismo indicará los créditos a cursar en su movilidad virtual; así como los que posteriormente le serán reconocidos en la UNED tras la presentación de la Certificación Académica (*Transcript of records*) validada por la universidad de destino. Los acuerdos de estudios quedarán firmados por el estudiante y sus responsables académicos en las universidades de origen y de destino. Para ello, los estudiantes propondrán a los/las coordinadores/as académicos/as de nuestra Facultad para cada universidad de destino (listado en **Anexo I**), su elección de asignaturas, las cuales deberán ser validadas por

el/la coordinador/a académico/a, tras lo cual será firmado por el/la coordinador/a académico/a de la universidad de destino. El “Acuerdo de Estudios” garantiza un transparente y eficiente intercambio internacional.

Los estudiantes seleccionados escogerán las asignaturas a cursar virtualmente entre un conjunto de ellas ofrecido por las universidades socias a los estudiantes del Programa Campus Net. El listado de asignaturas disponible en cada universidad figura en el **Anexo I**.

Los estudiantes de la UNED podrán escoger entre el conjunto de asignaturas de su titulación de grado aquellas que encuentren mayor correspondencia (en contenidos temáticos, teóricos, o de área) con las cursadas en la universidad de destino, para que sus créditos sean convalidados o reconocidos en nuestra universidad.

Los estudiantes seleccionados deberán cursar en la universidad extranjera entre un mínimo de 12 créditos ECTS y un máximo de 24 créditos ECTS.

4. Duración de las movilidades académicas

El periodo de estudio de cada movilidad virtual en el programa será el equivalente de un semestre en la UNED, ajustándose a los plazos de cada universidad socia (ver Anexo I).

5. Solicitud. Forma y plazo para la presentación de solicitudes

Quien desee tomar parte en la presente convocatoria deberá hacerlo constar mediante solicitud, debidamente cumplimentada, incluyendo su correo electrónico como alumno de la UNED, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

Estando el plazo para la recepción de las solicitudes abierto **desde el 23 de mayo al 16 de junio** de 2023, una vez rellena y firmada por el/la interesado/a, se enviará a la dirección electrónica del Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: acreditacionycalidad.polisoci@adm.uned.es acompañando los siguientes documentos:

- *Curriculum vitae*.

Y, en su caso:

- Acreditación del conocimiento de idiomas (según la plaza ofertada en Anexo I), mediante certificado expedido por un centro de estudios acreditado. Dicha documentación será valorada por la comisión de selección de la Facultad.
- Acreditación legal de poseer una discapacidad igual o superior al 33 %.
- Acreditación de haber sido beneficiario el curso anterior de una beca general (socioeconómica) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Acreditar tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- Los archivos generados se admitirán en formato .DOC, .PDF. El archivo/s a enviar se denominará así: CCPP/Sociología, Apellido1Apellido2Nombre.PDF o la extensión que corresponda.

Ej.: CCPP-LópezRodríguezJuan.PDF

6. Selección de los candidatos y resolución

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección formada por el coordinador de Movilidad y los coordinadores Académicos de cada convenio del programa, realizarán la adjudicación de plazas, publicándose dicha adjudicación con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos en la página web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

A su vez, la adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), [UNED | BICI](#).

En el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología”.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Ausencia de participación previa en programas de movilidad internacional tipo Erasmus+ en la misma titulación para la que se solicita la movilidad virtual.
- Calificación media del expediente académico en la titulación para la que se solicita la movilidad virtual.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B1 (o superior) del idioma en el que se recibirán las clases en la universidad de destino, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. El conocimiento superior al mínimo exigido será considerado como mérito en la selección. La no acreditación de este requisito supondrá motivo de exclusión del proceso de selección.
- Estudiantes que hayan recibido el curso anterior una beca general (socioeconómica) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Estudiantes que acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33 %.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

7. Lista de reserva y vacantes

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

8. Renuncias

Los estudiantes tendrán de plazo hasta un mes antes del periodo en que tuvieran planificada su movilidad virtual para presentar su renuncia por escrito enviada a la dirección electrónica del Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: acreditacionycalidad.polisoci@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia.

Las renuncias posteriores a esa fecha, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección, de cualquier convocatoria de movilidad promovida por esta Facultad.

9. Trámites en el desarrollo de la movilidad virtual

Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las movildades, desde Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: acreditacionycalidad.polisoci@adm.uned.es en la cuenta de correo electrónico de estudiante de la UNED (xxxxxx@alumno.uned.es) En caso de no confirmar la aceptación de la plaza y el inicio de las gestiones en un plazo de dos semanas se entenderá que el interesado renuncia a la plaza.

Cada estudiante seleccionado deberá proceder de la siguiente forma:

- Consultar el listado de asignaturas ofertadas por la universidad para la que ha sido seleccionado, descargar el documento de “Contrato de Estudios”, y completar el mismo incorporando las asignaturas de su titulación en la UNED en las que desea que sean reconocidos los créditos superados en la universidad de destino. Se recomienda consultar la información que aparece en el listado de plazas del Anexo I.
- Deberá solicitar por escrito a su coordinador Académico Campus Net en la UNED (docente que aparece junto a la plaza ofertada en el Anexo I), la firma del Acuerdo de Estudios, y en el caso de que obtenga su aprobación y firma, deberá también solicitarlo en la universidad extranjera. Los datos de los coordinadores Académicos de cada universidad de destino están disponibles en el Anexo I.

- Posteriormente, una vez firmado por los dos coordinadores académicos, enviará el “Acuerdo de Estudios” al coordinador Académico de la UNED para su universidad; y a su vez al Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, a través del correo electrónico: acreditacionycalidad.polisoci@adm.uned.es

Los estudiantes seleccionados deberán comunicar de inmediato al Negociado de Acreditación y Calidad todo cambio en la solicitud remitida (anulación, calendario, duración, etc.). El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado causa de rescisión del convenio firmado al ser seleccionado.

El Negociado de Acreditación y Calidad envía a las universidades socias del programa, la relación de estudiantes seleccionados en esta Convocatoria. El resto de gestiones para ser admitido en la universidad de destino serán responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a su correo electrónico, ya que la universidad extranjera se pondrá en contacto con cada interesado/a, con las indicaciones necesarias para finalizar su admisión. El incumplimiento de los requisitos que fijen las universidades podrá suponer la cancelación de la plaza concedida.

10. Normas finales

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

El incumplimiento del periodo de movilidad virtual en la universidad de destino y/o las obligaciones contractuales a las que se refieren el Acuerdo de estudios (*Learning agreement*) implicará la ausencia de reconocimiento de créditos.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Anexo I: [Universidades de destino, número de plazas y asignaturas ofertadas en cada universidad, coordinadores, periodos lectivos](#)

Anexo II: [Impreso de Solicitud](#)

Anexo III: [Acuerdo de Estudios \(en inglés\)](#)

Madrid, 17 de mayo de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2023, BOE de 30 de enero de 2023). LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

6.- Comunicado para estudiantes sobre la disponibilidad de cuestionarios de valoración. Curso 2022-23. Asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales

Oficina de Calidad

Se comunica a los estudiantes que hasta el 26 de junio de 2023 estarán disponibles para su cumplimentación los cuestionarios de valoración de la actividad docente y tutorial de las

asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales y de valoración de los servicios prestados en los centros asociados.

- Cuestionario de valoración de la actividad docente de las asignaturas de contenidos de grado y máster (segundo cuatrimestre y anuales).
- Cuestionario de valoración de la actividad tutorial de las asignaturas de grado (segundo cuatrimestre y anuales).
- Cuestionario de valoración de la actividad docente y tutorial de asignaturas de prácticas profesionales de grado y máster (segundo cuatrimestre y anuales).
- Cuestionario de valoración de la actividad docente y tutorial de asignaturas del Curso de Acceso a la Universidad para Mayores.
- Cuestionario de valoración de la actividad docente y tutorial de los Cursos de Idiomas (CUID).
- Cuestionario de valoración de la actividad docente de las asignaturas de contenidos de microgrado y micromáster (segundo cuatrimestre y anuales).
- Cuestionario de valoración de la actividad tutorial de las asignaturas de microgrado (segundo cuatrimestre y anuales).
- Cuestionario de valoración de los servicios que prestan los Centros Asociados a la UNED por parte de los estudiantes.
- NOTA SOBRE los cuestionarios de valoración de las asignaturas TFG y TFM (se comunica individualmente a los interesados por correo electrónico la disponibilidad del cuestionario. Se cierra el 31 de diciembre de 2023).

Para rellenar los cuestionarios de valoración, los interesados tendrán que autenticarse en Campus UNED con su nombre de usuario y contraseña y acceder a través de este enlace (https://app.uned.es/evacal/q_misq.aspx). Los cuestionarios se pueden responder a través de dispositivos móviles con pantalla táctil.

La información recogida por esta vía ayuda a emprender acciones de mejora. Por este motivo, se solicita a los estudiantes una participación activa con el objeto de conseguir el mayor número de respuestas.

La fecha de cierre de 26 de junio de 2023 es la oficial; no obstante, el Equipo Docente de las asignaturas de contenidos de Grado y Máster tiene la potestad de especificar una fecha de cierre distinta, aunque nunca podrá ser anterior a la fecha de comienzo de las pruebas de evaluación (22/05/23). Se pueden consultar los cambios en las fechas de cierre en el Portal Estadístico, siguiendo la ruta: Mi Espacio - Cuestionarios - * - Información periodos activación cuestionarios (<https://app.uned.es/evacal/fnlzcest.aspx>).

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 28 de junio de 2011, se pueden obtener 0,5 créditos ETCS por cada 20 cuestionarios de valoración de la actividad docente de asignaturas de grado respondidos, siempre que no se haya alcanzado el máximo de 6 créditos por actividades extracurriculares o de otra naturaleza en el Grado cursado. [Más información](#).

Las respuestas dadas son confidenciales, quedando garantizada en todo momento la protección de los datos personales ([más información](#)). Los resultados de los cuestionarios son analizados por la Oficina de Tratamiento de la Información.

Los resultados de satisfacción, así como otro tipo de indicadores, están disponibles en el Portal Estadístico de la UNED en el que de manera interactiva se puede acceder a datos globales de la Universidad o, a través de sus facultades, escuelas e institutos, a datos de los centros y de las diferentes titulaciones. Le invitamos a consultar la información disponible.

Acceso a la información del Portal Estadístico UNED:

<https://app.uned.es/evacaldos/Home/IndexIniSedeCentral>

La Oficina de Calidad agradece a la Comunidad Universitaria el interés que se dedique tanto a la realización como a la difusión de esta actividad cuyos resultados, sin lugar a duda, redundan en beneficio de todos.

NOTA ACLARATORIA:

Los cuestionarios de valoración de la titulación cursada para los estudiantes egresados se facilitan a los interesados una vez finalizados los estudios y permanecen disponibles hasta el 31 de diciembre de 2023.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

7.- Novedades editoriales

Sección de Difusión y Distribución

COLECCIÓN TEMÁTICA

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

- **0102109CT01A01** [BIG DATA, TOPOLOGÍA E INVESTIGACIÓN SOCIAL](#)
CONDE GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO, Fernando.
P.V.P.: 20,00 €.

8.- Feria del Libro de Madrid

Sección de Difusión y Distribución

La Editorial UNED participa en la 82.ª FERIA DEL LIBRO DE MADRID, en el Parque del Retiro, caseta n.º 1, en la plaza de la Ciencia y las Universidades, en el Paseo del Duque de Fernán Núñez, que se celebrará del 26 de mayo al 11 de junio. El horario de la feria será el siguiente:

De lunes a jueves:

- Mañanas de 10:30 a 14:00 horas y tardes de 17:00 a 21:00 horas.

Viernes, sábados y domingos:

- Mañanas de 10:30 a 15:00 horas y tardes de 17:00 a 21:00 horas.

Las compras que se realicen durante este periodo, en la caseta de la UNED de la Feria, tendrán un 10 % de descuento.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

9.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Trabajo Social

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66034041) del Grado en Trabajo Social, la siguiente información:

DEFENSA TRABAJO FIN DE GRADO EN ACTO PÚBLICO

Los Trabajos Fin de Grado serán objeto de defensa pública de acuerdo con la normativa vigente aplicable. En consecuencia, el sistema de defensa consistirá en:

- La defensa oral en acto público ante, al menos, el/la profesor/a tutor/a del TFG y con la asistencia de todos aquellos estudiantes que quieran presenciarlo.
- Las fechas de celebración de las defensas serán fijadas por el/la profesor/a tutor/a del TFG dentro de las dos semanas posteriores a la celebración de las pruebas presenciales de la convocatoria de junio.
- La comunicación del día y la hora de la defensa será publicada por el director/a académico/a del TFG a través del correo electrónico.

Esta información se completará con las instrucciones generales que se emitan por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

FACULTAD DE FILOSOFÍA

10.- Resolución de Ayuda para colaboración en el Archivo Javier Muguerza de la Universidad de La Laguna

Decanato de la Facultad

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes para colaborar con los trabajos del Archivo Javier Muguerza de la Universidad de La Laguna, se han recibido trece solicitudes. Nos satisface el eco de la convocatoria que nos anima a plantear acciones futuras para actividades de nuestros estudiantes de posgrado.

Una vez consideradas las condiciones del trabajo previsto, los intereses expresados por las y los solicitantes y los respectivos currículos, la comisión constituida al efecto, formada por José Francisco Álvarez (profesor responsable del correspondiente proyecto UNED50), la profesora Sonia Ester Rodríguez y el profesor Jesús Díaz, ha resuelto la concesión de la ayuda de colaboración y ha propuesto tres suplentes para que en ese orden se les pueda asignar la ayuda en caso de que a la persona seleccionada le resulte imposible aceptar la ayuda por cualquier motivo.

Seleccionado:

1. Freixes Serrano, Xavier.

Suplentes:

2. Romero Raposo, David.
3. Ramírez Naranjo, Jabel Alejandro.
4. Santos Casilda, Alba.

Madrid, 12 de mayo de 2023. EL DECANO DE LA FACULTAD, Jesús Pedro Zamora Bonilla.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

11.- Convocatoria extraordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA)

Servicio de Psicología Aplicada

El Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada, aprobado por la Junta de Gobierno de esta Universidad el día 13 de marzo de 1998, contempla la incorporación de psicólogos para la formación práctica especializada y supervisada a través de la colaboración en las actividades del SPA.

En cumplimiento de lo recogido en el mismo, se acuerda la convocatoria de un procedimiento de concurrencia competitiva para otorgar ayudas, con sujeción a las siguientes

BASES

1.- Objeto de la convocatoria

Se convoca una ayuda de formación práctica especializada en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad para realizar tareas de asistencia psicológica supervisada como profesionales en formación en el Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de la UNED en Madrid.

2.- Duración de las prácticas y régimen de dedicación

Los beneficiarios desarrollarán las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 al 31 de enero de 2024, prorrogable, tras la valoración favorable de la actividad del seleccionado para realizar las prácticas, en esa fecha hasta el 31 de enero de 2025, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El horario de realización de las actividades se distribuirá por los tutores y el director del Servicio, por un total de veinte horas semanales, teniendo la Universidad la posibilidad de establecer una duración distinta, con la reducción correspondiente en las cuantías de las ayudas.

3.- Cuantía de las ayudas

El importe total de la ayuda convocada asciende a 30.000 euros correspondientes a la partida presupuestaria de "Transferencias corrientes" (488.03) de la Facultad de Psicología de la UNED, a la que se imputa. La dotación íntegra anual máxima de cada ayuda de formación será de 5.528,64 euros y se distribuirá en un máximo de doce meses por importe de 460,72 euros por cada mes de duración.

El primer abono se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación del certificado de incorporación correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los abonos se efectuarán mensualmente y en función del número de días de desarrollo de la actividad formativa.

Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como al régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

4.- Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en el BICI correspondiente ([AQUÍ](#)) y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada: <http://info.uned.es/servicio-psicologia-aplicada/>

Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación podrán presentarse directamente en el Registro General de la UNED, sito en la calle Bravo Murillo, n.º 38, 28015 Madrid, o en las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)º.

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación a enviar es la siguiente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos/as de la Unión Europea. Los/las ciudadanos/as de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- b) Justificación documental de los méritos alegados.
- c) Expediente académico.
- d) Título de Graduado/a en Psicología (o documento que acredite su obtención).
- e) Título, acreditación o certificado de Psicólogo/a General Sanitario/a o Título de Especialista en Psicología Clínica.
- f) Certificado individual Negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al/a la interesado/a para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por excluido/a, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

5.- Requisitos de los/las candidatos/as

Para ser admitido en el proceso de selección, se han de reunir los siguientes requisitos:

5.1. Poseer nacionalidad española, o la de los Estados miembros de la Unión Europea, y de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y cumplir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.2. Ser graduado/a universitario/a en Psicología, habiendo obtenido el título de graduado/a en Psicología con posterioridad al 1 de enero de 2015.

5.4. Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Psicólogos en el momento de formalizar las prácticas. No es necesario estar colegiado/a en el momento de realizar la solicitud.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

6.- Actividades a realizar y programa de formación

Los seleccionados para realizar la formación práctica especializada llevarán a cabo tareas de evaluación e intervención psicológica supervisada, en el ámbito de la psicología de la salud, según los protocolos establecidos por los profesionales docentes y tutores del Servicio de Psicología Aplicada y bajo la dirección del director del SPA.

Deberán seguir el programa de formación del SPA que incluye la realización de sesiones clínicas supervisadas y tutorizadas, asistencia a las sesiones de supervisión y demás actividades teórico-prácticas relacionadas con el ejercicio profesional.

7.- Evaluación y Selección de candidatos

La Comisión de Evaluación estará presidida por el/la Sr./Sra. Decano/a de la Facultad de Psicología, y compuesta por el Sr. director del Servicio de Psicología Aplicada, el Sr. coordinador del Servicio de Psicología Aplicada y el Sr. Administrador de la Facultad de Psicología que actuará como Secretario de la misma, pudiendo actuar como Secretario en su sustitución cualquier funcionario adscrito a la Facultad, con voz pero sin voto.

Para la selección de los candidatos, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: hasta 1 punto.
- Formación adicional Específica: hasta 3 puntos.
- Actividad profesional y práctica clínica supervisada: hasta 3 puntos.
- Adecuación al perfil y necesidades del Servicio y la UNED: hasta 3 puntos.

Se podrán realizar entrevistas personales para una mejor valoración de aquellos candidatos que estime conveniente la Comisión de Evaluación.

Asimismo, en función del número de aspirantes y a juicio de la Comisión de Evaluación, se podrá convocar a todos ellos a la realización de pruebas escritas y orales.

La valoración de los méritos anteriores se hará en relación con las necesidades del SPA, según recoge su Reglamento.

La Comisión de Evaluación podrá dejar desierta la concesión de la formación práctica especializada, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La resolución de la concesión de las ayudas de formación práctica especializada será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de la formación práctica especializada se publicará en el BICI de la UNED y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada. Además, se hará público en el Tablón de Anuncios del Decanato de la Facultad de Psicología.

8.- Derechos y deberes de los beneficiarios

Derechos

Con carácter general, el beneficiario tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.

- Percibir la ayuda económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.

Obligaciones

El disfrute de la formación práctica especializada fijada en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse al SPA en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada que lo trasladará a la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación la renuncia voluntaria al acuerdo de la presente convocatoria, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la misma en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

9.- Régimen jurídico

La concesión de las ayudas no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso relación laboral o funcionarial con la misma, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La participación en el programa formativo no tendrá en ningún caso la consideración de servicios previos ni de servicios efectivos prestados en las administraciones públicas

El régimen aplicable a esta convocatoria es el resultante, además de lo dispuesto en sus bases, el establecido en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2).
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo.
- Los Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre.

10.- Incompatibilidades

El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, que exija una presencia física coincidente con la que corresponde realizar a los beneficiarios o que afecte a su finalidad y requerimientos formativos.

11.- Renuncias e incumplimientos

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización del acuerdo de la presente convocatoria, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de la formación práctica especializada tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada de la UNED, que lo comunicará a la Sección de Contratos y Becas de Investigación. La renuncia a la ayuda por parte de los beneficiarios, una

vez iniciado su ejercicio, deberá ser comunicada por escrito a la Dirección del SPA, al menos con quince días de antelación a la fecha en que solicita que se acepte su renuncia. La renuncia dará lugar a la pérdida de los derechos económicos correspondientes a la parte de la práctica no realizada. La ayuda a la que se renuncia podrá ser adjudicada mediante resolución, por el período restante, a la persona que corresponda, según la relación ordenada de suplentes, siempre que este período permita cumplir con la finalidad formativa.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, pueda dar lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la finalización del contrato concedido parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

12.- Recursos

Contra la resolución de concesión de la formación práctica especializada, cabe interponer recurso de alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

Contra las bases de esta convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

13.- Igualdad de género

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

12.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª ESMERALDA FUENTES VERDUGO.**
TESIS: "EFFECTS OF Δ -9-TETRAHYDROCANNABINOL ADMINISTRATION ON THE FUNCTIONALITY OF SCHEDULE-INDUCED BEHAVIOUR AND TIME ESTIMATION".
DIRECTORES: D. RICARDO PELLÓN SUÁREZ DE PUGA Y D. MIGUEL MIGUÉNS VÁZQUEZ.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
INICIO DEPÓSITO: 11/mayo/2023.
FIN DEPÓSITO: 01/junio/2023.
- **AUTOR: D. MARIO MORENO FERNÁNDEZ.**
TESIS: "EXPLORACIÓN DE LAS ALTERACIONES CONDUCTUALES, TRANSCRIPTÓMICAS Y EN LA FUNCIÓN CEREBRAL RELACIONADAS CON ESQUIZOFRENIA DEBIDAS

A POSIBLES EFECTOS SINÉRGICOS DE LA ACTIVACIÓN INMUNE MATERNA Y LA EXPOSICIÓN A THC DURANTE LA ADOLESCENCIA EN RATAS DE AMBOS SEXOS.

DIRECTORES: D. ALEJANDRO HIGUERA MATAS, D. EMILIO AMBROSIO FLORES Y D. MARCOS UCHA TORTUERO.

PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".

INICIO DEPÓSITO: 11/mayo/2023.

FIN DEPÓSITO: 01/junio/2023.

• **AUTOR: D. DHAVAL NILESHCHANDRA GADARIYA.**

TESIS: *"REAL TIME PERFORMANCE ANALYSIS OF AN OPTIMIZED LINEAR DISRUPTION PREDICTOR IN JET"*.

DIRECTORES: D. JESÚS ANTONIO VEGA SÁNCHEZ Y D. SEBASTIÁN DORMIDO CANTO

PROGRAMA: "INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CONTROL".

INICIO DEPÓSITO: 12/mayo/2023.

FIN DEPÓSITO: 02/junio/2023.

• **AUTOR: D. JUAN YRAZUSTA ARANGO.**

TESIS: *"UN ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DEL TRABAJO REALIZADO EN LAS SUCURSALES BANCARIAS EN ESPAÑA"*.

DIRECTOR: D. CARLOS J. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

PROGRAMA: "SOCIOLOGÍA: CAMBIO SOCIAL EN SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS".

INICIO DEPÓSITO: 16/mayo/2023.

FIN DEPÓSITO: 05/junio/2023.

• **AUTOR: D. MARLON VICENTE MANYA ORELLANA.**

TESIS: *"LA FISCALIDAD DE LOS DIVIDENDOS Y SU TRATAMIENTO E IMPACTO TRIBUTARIO EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL EN ECUADOR"*.

DIRECTORA: D.ª MIRYAM C. GONZÁLEZ-RABANAL.

PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".

INICIO DEPÓSITO: 17/mayo/2023.

FIN DEPÓSITO: 06/junio/2023.

• **AUTORA: D.ª SIBA IRSHEID IRSHEID.**

TESIS: *"DETENCIONES REALIZADAS POR LA POTENCIA OCUPANTE EN DESARROLLO DE UNA OCUPACIÓN MILITAR: EL CASO PALESTINO. MOTIVACIÓN Y LEGITIMIDAD"*.

DIRECTOR: D. JOSÉ LUIS MUÑOZ DE BAENA SIMÓN.

PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".

INICIO DEPÓSITO: 17/mayo/2023.

FIN DEPÓSITO: 06/junio/2023.

• **AUTORA: D.ª YURI ALICIA CHAVEZ PLAZA.**

TESIS: *"EL FETICHISMO DE LA LEY. CIUDADANÍAS EMERGENTES EN EL PROCESO DE REINCORPORACIÓN DE EXCOMBATIENTES DE LAS FARC-EP EN COLOMBIA"*.

DIRECTORES: D. ALFREDO HIDALGO LAVIÉ Y D. MIGUEL DEL FRESNO GARCÍA.

PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".

INICIO DEPÓSITO: 18/mayo/2023.

FIN DEPÓSITO: 07/junio/2023.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

CURSO DE IDIOMAS A DISTANCIA

13.- Tabla de idiomas y niveles del CUID para el curso 2023-2024

Centro de Idiomas a Distancia (CUID)

Se publica tabla de idiomas y niveles del CUID para que los Centros Asociados a la UNED soliciten la oferta semipresencial de idiomas del CUID para el curso 2023-2024:

[ENLACE A LA TABLA DE IDIOMAS Y NIVELES CUID.](#)

NOTA IMPORTANTE:

Por favor, se debe rellenar con una X los cuadros blancos de aquellos idiomas y niveles que quieran **impartir en modalidad semipresencial** para el próximo curso 2022-2023.

Los cuadros en negro significan que ese idioma/nivel no se oferta de modo semipresencial en el CUID.

Es importante que el centro asociado nos remita la oferta semipresencial **antes del próximo 3 de junio (sábado)**.

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

14.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala de Oficiales Especialistas (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/13/pdfs/BOE-A-2023-11389.pdf>

BOE 13/05/2023

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Funcionarios de la Administración del Estado. Resolución de 27 de abril de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/15/pdfs/BOE-A-2023-11447.pdf>

BOE 15/05/2023

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/15/pdfs/BOE-A-2023-11485.pdf>

BOE 15/05/2023

Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/15/pdfs/BOE-A-2023-11486.pdf>

BOE 15/05/2023

Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/15/pdfs/BOE-A-2023-11487.pdf>

BOE 15/05/2023

Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/15/pdfs/BOE-A-2023-11488.pdf>

BOE 15/05/2023

Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/15/pdfs/BOE-A-2023-11489.pdf>

BOE 15/05/2023

Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/15/pdfs/BOE-A-2023-11490.pdf>

BOE 15/05/2023

Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/15/pdfs/BOE-A-2023-11491.pdf>

BOE 15/05/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se modifica la de 11 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de plazas de personal laboral de los Grupos I, II y III.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/15/pdfs/BOE-A-2023-11492.pdf>

BOE 15/05/2023

UNIVERSIDADES

Destinos. Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de marzo de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/16/pdfs/BOE-A-2023-11566.pdf>

BOE 16/05/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/16/pdfs/BOE-A-2023-11608.pdf>

BOE 16/05/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Universidad de Alicante, referente a convocatoria para proveer plaza de la Escala de Oficiales Especialistas (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/16/pdfs/BOE-A-2023-11609.pdf>

BOE 16/05/2023

Ceses. Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se dispone el cese de don Alfonso Manuel Sesé Asensio como vocal del Consejo Social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/17/pdfs/BOE-A-2023-11652.pdf>

BOE 17/05/2023

Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se dispone el cese de don Bernardo Hernández González como vocal del Consejo Social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/17/pdfs/BOE-A-2023-11653.pdf>

BOE 17/05/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/17/pdfs/BOE-A-2023-11693.pdf>

BOE 17/05/2023

Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/17/pdfs/BOE-A-2023-11694.pdf>

BOE 17/05/2023

Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/17/pdfs/BOE-A-2023-11695.pdf>

BOE 17/05/2023

Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/17/pdfs/BOE-A-2023-11696.pdf>

BOE 17/05/2023

Nombramientos. Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra vocal del Consejo Social a doña Cristina Aranda Gutiérrez.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/18/pdfs/BOE-A-2023-11740.pdf>

BOE 18/05/2023

Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra vocal del Consejo Social a doña Mosiri Cabezas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/18/pdfs/BOE-A-2023-11741.pdf>

BOE 18/05/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/18/pdfs/BOE-A-2023-11778.pdf>

BOE 18/05/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Letrados/as, Subgrupo A1.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/18/pdfs/BOE-A-2023-11779.pdf>

BOE 18/05/2023

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

15.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cemav/Boletin-UNED-Media.html>

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Nikola Tesla: el genio de la electricidad moderna

Del 25 al 26 de mayo de 2023.

Admirado por unos y envidiado por otros, el genial Nikola Tesla (Smiljan, actual Croacia, 1856 - Nueva York, 1943) es mucho más que uno de los mayores inventores de la historia: es el fundador de la tecnología moderna, una figura clave en la historia de la ciencia. En las últimas décadas, Tesla se ha convertido en un icono popular, el paradigma del inventor genial sin perspicacia alguna para los negocios.

<https://extension.uned.es/actividad/30993>

Adaptación: la otra lucha contra el cambio climático

Del 23 de mayo al 23 de junio de 2023.

El Cambio Climático es una realidad inequívoca y supone uno de los mayores retos medioambientales para la humanidad. El proyecto LIFE-IP NAdapta-CC es una estrategia integrada para la adaptación al Cambio Climático de una región, Navarra, y forma parte de la aportación de Navarra al compromiso internacional frente al Cambio Climático.

<https://extension.uned.es/actividad/31343>

Literatura y arte en el Siglo de Oro

Del 21 al 23 de junio de 2023.

En este curso de verano analizará las relaciones entre la pintura, las artes visuales, música y la literatura del Siglo de Oro -en teatro, poesía y novela-. Las distintas ponencias profundizarán en la estrecha relación de las artes en la época. Se atenderá el retrato en poesía, la influencia de la pintura en Calderón, los efectos escénicos o la complejidad de la puesta en escena del teatro del Siglo de Oro.

<https://extension.uned.es/actividad/29965>

La Igualdad como Valor, Principio y Derecho fundamental

Del 26 al 28 de junio de 2023.

La igualdad se configura en la Constitución española de 1978 como un valor en su artículo 1, como un principio político en su artículo 9.2 y finalmente como un derecho fundamental en el decisivo artículo 14. La igualdad actúa así como elemento medular que explica el sentido más profundo de nuestro vigente constitucionalismo. En el presente curso expondremos diferentes proyecciones de la igualdad; del mayor o menor acierto en la definición de políticas públicas que den cobertura a la mejor expresión de tales proyecciones dependerá en definitiva la mayor o menor calidad democrática de nuestra sociedad.

<https://extension.uned.es/actividad/30161>

Curso de Arqueología Experimental orientado á fabricación cerámica na prehistoria

Del 13 al 21 de junio de 2023.

Curso para o coñecemento teórico, de cadea operativa e fabricación de cerámicas na prehistoria através de exercicios de arqueoloxía experimental.

<https://extension.uned.es/actividad/31317>

La Mediación Penal: Hacia la justicia restaurativa

Del 12 al 16 de junio de 2023.

La Mediación Penal, impulsada por la directriz 2012/29 de la UE, tiene como uno de sus objetivos la Justicia Restaurativa, que está teniendo cada vez mayor importancia, como medida alternativa al ingreso en prisión y como una forma de superación de los conflictos sociales y de no reincidencia de las personas que han cometido un delito, además está comenzando a tener una presencia creciente en la cultura penal y en las prácticas jurisprudenciales. Este es el caso sobre todo de la Mediación, quizá el instrumento más importante de Justicia Restaurativa.

<https://extension.uned.es/actividad/28634>

Introducción al SPSS

Del 13 al 15 de junio de 2023.

Este curso proporcionará herramientas básicas de SPSS para la realización de introducción de datos, análisis estadístico descriptivo, ANOVA y técnicas básicas de clasificación.

<https://extension.uned.es/actividad/27730>

De la teoría a la práctica: intervenciones desde la educación social y la psicología

Del 14 al 15 de junio de 2023.

En este curso se explican los principios básicos de intervención desde dos disciplinas como son la educación social y la psicología. Se aúnan en un modo de intervención integrador aquellos aspectos más subjetivos y éticos que nos encontramos en la práctica diaria con la forma de proceder sistemática y rigurosa que ha de caracterizar una intervención científica y basada en la evidencia. Se pone de relieve cómo de importante es conjugar conocimientos teóricos y experiencias prácticas y desempeñar intervenciones interdisciplinares más allá de los roles prefijados que podamos haber aprendido.

<https://extension.uned.es/actividad/30133>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es